

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN
SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON
PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

1739

TALCA,

22 MAY 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/200; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- Las Resolución N° 791/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que asignan subsidios, entre otros, a los siguientes beneficiarios con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora
90 del 18/01/2012	Río Claro	Luis Patricio Miño Ponce	10240798-9	Sociedad Comercial y de Servicios SPB Ltda.
202 del 26/01/2012	Río Claro	María Inés Mondaca Valenzuela	4655351-9	Sociedad Comercial y de Servicios SPB Ltda.
202 del 26/01/2012	Río Claro	Cristina De Las Mercedes Vilos Rojas	14537573-8	Sociedad Comercial y de Servicios SPB Ltda.

- Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de los beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 15.05.2012 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia habitacional que afecta a las familias beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

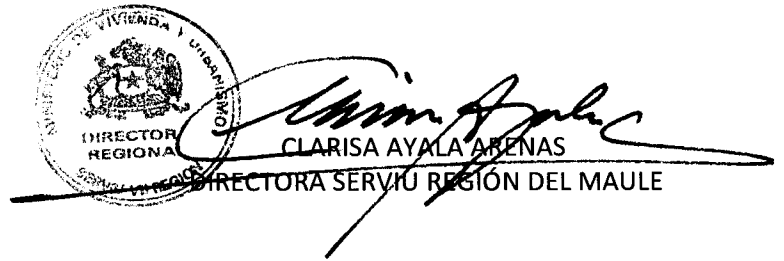
- Modifíquese las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora
90 del 18/01/2012	Río Claro	Luis Patricio Miño Ponce	10240798-9	Sergio Reyes Valdivia
202 del 26/01/2012	Río Claro	María Inés Mondaca Valenzuela	4655351-9	Sergio Reyes Valdivia
202 del 26/01/2012	Río Claro	Cristina De Las Mercedes Vilos Rojas	14537573-8	Sergio Reyes Valdivia



2. Las Resoluciones Exentas citadas en resuelto anterior, se mantendrán vigentes en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Río Claro
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes